ACUERDO ADOPTADO POR LAS COMISIONES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EN SUS REUNIONES DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2011 SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA A EFECTOS DEL MANTENIMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

1. Acuerdo.

El artículo 59.2 de la Ley de contratos del sector público dispone sobre el plazo de vigencia y revisión de las clasificaciones, que para la conservación de la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional, a cuyo efecto el empresario aportará la correspondiente documentación actualizada en los términos que se establezcan reglamentariamente. En tal sentido, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 2, determina que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 59 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y a los efectos de acreditar el mantenimiento de la solvencia económica y financiera, los empresarios personas jurídicas deberán presentar, con carácter anual, una declaración responsable, según el modelo que, a tal efecto, apruebe la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Llegado el tiempo en que debe aplicarse lo dispuesto en la Ley al respecto, sin haberse promulgado el Reglamento de desarrollo de la misma, es evidente que las empresas clasificadas han de contar con un instrumento que les permita la conservación de la solvencia técnica y profesional o, en su caso, conocer desde la Comisión de Clasificación correspondiente, si se mantiene la disponibilidad de los medios de acreditación de la misma que en su día motivaron su concesión, por lo que mediante la aplicación analógica de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en tanto se promulga el comentado Reglamento, procede fijar el sistema que se aplicará a tal fin, sistema que se basa en el procedimiento establecido, como se señala, para la acreditación de la solvencia económica y financiera.

Por lo expuesto, las Comisiones de Clasificación de Contratistas de Obras y de Empresas de Servicios, en su reuniones del día 31 de mayo de 2011, de conformidad con la delegación de competencias que les han sido conferidas por acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en fecha 10 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, 12 de octubre, acuerda aprobar, respecto del modelo de expediente formulario tipo que acompaña a la solicitud de clasificación de las empresas, el procedimiento a

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

seguir para la acreditación de la solvencia técnica y profesional a efectos del mantenimiento de la clasificación empresarial, así como del contenido y forma de la declaración responsable a suscribir por las empresas clasificadas.

2. Descripción general del procedimiento

El representante de la empresa clasificada cumplimentará una Declaración Responsable, que se ajustará al formato aprobado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, relativa al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el mantenimiento de sus vigentes clasificaciones, la firmará electrónicamente, y la remitirá por correo electrónico, como fichero anexo, a un buzón específicamente dispuesto de modo exclusivo para la recepción de declaraciones responsables. El campo "Asunto" del mensaje de correo electrónico se cumplimentará con la expresión literal: CE-STP-2012
seguida de un espacio en blanco y del NIF de la empresa o entidad clasificada. El remitente de la declaración recibirá un acuse de la recepción del mensaje. No se responderán los mensajes que no se ajusten a las reglas del procedimiento, o que no contengan una declaración responsable.

La Subdirección general de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos comprobará el contenido de las declaraciones recibidas, solicitando en caso necesario la aportación de los documentos que las acrediten.

Comprobada la declaración y verificado el mantenimiento de la solvencia, se comunicará a la empresa el cumplimiento del requisito de acreditación. En caso contrario, la Subdirección general de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos iniciará el procedimiento de revisión de oficio de las clasificaciones vigentes.

3. Contenido de la declaración

La declaración se ajustará a los modelos aprobados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, modelos que se publicarán en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que se incluyen como Anexo. Consistirán en un cuerpo de declaración en formato libre, y cinco anexos en formato de "datos separados por tabuladores".

4. Cuerpo de la Declaración Responsable

El cuerpo de la declaración consistirá en un fichero de texto sin formato ("txt") que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo 1 de este documento. Se le asignará el nombre CDR-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

5. Anexos de la Declaración Responsable

La Declaración Responsable incluirá los cinco ficheros anexos que se describen a continuación, y que forman parte de la misma. El detalle de los mismos se recoge en el Anexo 2 de este documento.

5.1 Anexo de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social (DCC)

En este anexo se relacionarán las cuentas de cotización a la Seguridad Social de la entidad, incluyendo un registro o línea por cada una de ellas, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo 2. Se le asignará el nombre DCC-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

5.2 Anexo de Declaración de Medios Personales (DMP)

En este anexo se relacionarán los medios personales de que dispone la empresa en el momento de la Declaración y que resulten directamente relevantes para la ejecución de los trabajos de los subgrupos en que se encuentra clasificada, incluyendo un registro o línea por cada empleado incluido en la relación, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo 2. Se le asignará el nombre DMP-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

5.3 Anexo de Declaración de Medios Materiales (DMM)

En este anexo se relacionará la maquinaria y equipos de que dispone la empresa y que resulten relevantes para la ejecución de los trabajos de los subgrupos en que se encuentra clasificada, cumplimentando un registro o línea por cada equipo, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo 2. Se le asignará el nombre DMM-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

5.4 Anexo de Declaración de Experiencia (DEX)

En este anexo se relacionarán los trabajos ejecutados por la empresa en los 3 últimos años, correspondientes a los subgrupos en que se encuentra clasificada, cumplimentando un registro o línea por cada trabajo o contrato, excepto en los casos en que alguno de ellos incluya actividades correspondientes a más de un subgrupo de clasificación, en cuyo caso por cada trabajo se cumplimentarán tantos registros o filas como subgrupos afectados. El fichero se ajustará al formato que se indica en el Anexo 2. Se le asignará el nombre DEX-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

5.5 Anexo de Declaración de Medios Financieros (DMF)

En este anexo se relacionarán los fondos propios y el patrimonio neto de la empresa al cierre de los 3 últimos ejercicios económicos, cumplimentando un registro o línea por cada ejercicio. El fichero se ajustará al formato que se indica en el Anexo 2. Se le asignará el nombre DMF-X99999999.txt, donde X99999999 representa el NIF de la entidad.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

6. Normas comunes para todos los Ficheros Anexos de la Declaración Responsable

1. Los ficheros tendrán el formato de "datos separados por tabuladores", cumplimentándose los campos de cada registro o fila en el orden que se indica en las normas específicas de cumplimentación de cada fichero anexo, y separando cada dato del siguiente mediante el carácter "tabulador horizontal" (código ISO-8859-1, carácter número 9). Por lo tanto, el número de "tabuladores" en cada registro o fila será siempre inferior en una unidad al número de campos del fichero.

2. Los registros del fichero contendrán únicamente caracteres imprimibles (letras mayúsculas sin acento, dígitos y, cuando proceda, signos de puntuación) pertenecientes al juego de caracteres ISO-8859-1 (ISO "Latin-1") así como tabuladores como carácter de separación entre campos.

3. El primer registro o fila de cada fichero contendrá las etiquetas definidas para cada uno de los campos del fichero, con el nombre y en el orden indicados en el respectivo Anexo, separados entre sí por el carácter "tabulador".

4. Cada uno de los registros sucesivos contendrán los datos de un empleado, de una máquina o equipo, de un trabajo, etc., según el tipo de Anexo de que se trate. Cuando un determinado dato individual no se conozca o no sea de aplicación al caso, se omitirá el dato pero se insertará el tabulador correspondiente (habrá en tal caso dos o más tabuladores consecutivos), de modo que el número de tabuladores en todos los registros o filas de un fichero anexo será siempre el mismo, y dependerá sólo del tipo de anexo de que se trate.

5. Los caracteres alfabéticos se cumplimentarán siempre en mayúsculas y sin acentos.

6. Una vez cumplimentados todos los ficheros, el administrador o representante legal de la entidad los firmará conjuntamente de modo electrónico, en el formato indicado en las instrucciones publicadas en la sección de Clasificación de Empresas de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (http://www.minhap.gob.es/), generando con ello un único archivo, al que asignará el nombre STP-X99999999.xsig (siendo X99999999 el NIF de la entidad) y que enviará por correo electrónico al buzón de recepción de declaraciones responsables.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

ANEXO 1

Modelo de Cuerpo de la Declaración Responsable

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

NIF EMPRESA:
NOMBRE EMPRESA:
EMAIL EMPRESA:
FAX EMPRESA:
NUM. EXPEDIENTE:

NIF DECLARANTE:
NOMBRE DECLARANTE:
CARGO DECLARANTE:
TEL. DE CONTACTO:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la entidad arriba indicada, a la que legalmente represento

-Está clasificada como CONTRATISTA DE OBRAS/EMPRESA DE SERVICIOS
-No está incursa en causa de prohibición de contratar.
-Está al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
-Su objeto social actual es el que figura inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
-Dispone de las autorizaciones o habilitaciones que a continuación se relacionan, y que son suficientes para el ejercicio de las actividades de los grupos y/o subgrupos en que está clasificada:
……..
……..
……..

Que son igualmente ciertos los datos de los Anexos que acompañan y forman parte de esta Declaración, y que reflejan de forma fiel y actualizada los medios personales y materiales de que dispone la entidad para la ejecución de los trabajos propios de los grupos y subgrupos en que está clasificada, así como la experiencia acreditada en los mismos.

Que la entidad dispone de los documentos que acreditan lo declarado, comprometiéndome a ponerlos a disposición de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos si así me es solicitado.

AUTORIZO

A los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a recabar de la AEAT, de la Seguridad Social y de las demás Administraciones o entidades públicas competentes la información necesaria para contrastar la veracidad de lo aquí declarado.

En ....., a dd/mm/aaaa

Firmado:

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

ANEXO 2

Normas de cumplimentación de los Anexos de la Declaración Responsable

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Anexo de Cuentas de Cotización a la S.S. (DCC)

Nº de orden	Etiqueta	Descripción
1	CCC	Código de Cuenta de Cotización
2	CNAE-CODIGO	Código CNAE
3	CNAE-TEXTO	Descripción actividad CNAE
4	NUMERO-EMPLEADOS	Número de empleados

Normas de cumplimentación del Anexo de Cuentas de Cotización a la S.S.

Se cumplimentará una línea o registro por cada Cuenta de Cotización a la Seguridad Social que tenga la empresa.

Nº de orden del campo: 1

Etiqueta: CCC

Descripción: Código de Cuenta de Cotización

Definición: Código de la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social (15 dígitos)

Nº de orden del campo: 2

Etiqueta: CNAE-CODIGO

Descripción: Código CNAE

Definición: Código del CNAE-2009 (4 dígitos) de la actividad de la Cuenta de Cotización

http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/estructura_cnae2009.xls

Nº de orden del campo: 3

Etiqueta: CNAE- TEXTO

Descripción: Descripción actividad CNAE

Definición: Texto descriptivo de la actividad de la Cuenta de Cotización, según CNAE-2009

http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/estructura_cnae2009.xls

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 4

Etiqueta: NUMERO-EMPLEADOS

Descripción: Número de empleados

Definición: Número de empleados afiliados en la Cuenta de Cotización

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Anexo de Declaración de Medios Personales (DMP)

Nºde orden	Etiqueta	Descripción
1	TIPO-ID	Tipo de Identificador de Persona Física
2	IPF	Código Identificador de Persona Física
3	NAF	Número de Afiliación a la SS
4	APELLIDOS	Apellidos del empleado
5	NOMBRE	Nombre del empleado
6	GC	Grupo de Cotización a la SS
7	O	Código de Ocupación SS
8	OCUPACION	Denominación de la ocupación CNO del empleado
9	CODIGO-OCUPACION	Código de la ocupación CNO del empleado
10	EXPERIENCIA	Años de Experiencia Profesional

Normas de cumplimentación de la Declaración de Medios Personales

Nº de orden del campo: 1

Etiqueta: TIPO-ID

Descripción: Tipo de Identificador de Persona Física

Definición: Código que identifica el tipo de documento de identificación usado para identificar al empleado.

Valores posibles y reglas de cumplimentación:

1: se tomará cuando se use como identificador el DNI.

2: se tomará cuando se use como identificador el Pasaporte.

6: se tomará cuando se use como identificador el NIE.

9: se tomará cuando se use como identificador cualquier otro documento distinto de los anteriores.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

En el caso de ciudadanos españoles será obligatorio el valor 1 (identificación obligatoria por DNI). En el caso de ciudadanos no españoles residentes en España será obligatorio el valor 6 (identificación por NIE).

Nº de orden del campo: 2

Etiqueta: IPF

Descripción: Código Identificador de Persona Física

Definición: Número o código del DNI, NIE, Pasaporte o documento de identificación personal oficial del empleado.

Valores posibles y reglas de cumplimentación:

- Si el empleado tiene nacionalidad española, se introducirá su DNI (9 caracteres, sin espacios ni caracteres distintos de los dígitos y letra que lo constituyen)
- Si el empleado es residente en España y no tiene nacionalidad española, se introducirá su NIE
- Si el empleado no es español si residente en España se introducirá el número o código de su Pasaporte, tal como figure en dicho documento oficial.

Nº de orden del campo: 3

Etiqueta: NAF

Descripción: Número de Afiliación a la SS

Definición: Número o código de afiliación a la Seguridad Social del empleado (12 dígitos), tal como figura en el *Informe de Trabajadores en Alta* de la empresa.

Nº de orden del campo: 4

Etiqueta: APELLIDOS

Descripción: Apellidos del empleado

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 5

Etiqueta: NOMBRE

Descripción: Nombre del empleado

Nº de orden del campo: 6

Etiqueta: GC

Descripción: Grupo de Cotización a la SS

Definición: Código del Grupo de Cotización a la Seguridad Social del empleado (2 dígitos), a la fecha de firma de la Declaración Responsable, tal con figura en el *Informe de Trabajadores en Alta* de la empresa.

Valores posibles y reglas de cumplimentación:

01: Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección.

02: Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados.

03: Jefes administrativos y de taller.

04: Ayudantes no titulados.

05: Oficiales administrativos.

06: Subalternos

07: Auxiliares administrativos.

08: Oficiales de Primera y Segunda.

09: Oficiales de Tercera y Especialistas.

10: Peones.

11: trabajadores menores de 18 años.

Nº de orden del campo: 7

Etiqueta: O (letra mayúscula)

Descripción: Código de Ocupación SS.

Definición: Código de Ocupación del empleado, de acuerdo con los documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Un carácter (letra mayúscula).Valores posibles: los establecidos en cada momento en las *Normas de Cotización a la Seguridad Social*. Actualmente son los siguientes: A,B,C,D,E,F,G,H,I,V,W,X,Y,Z.

Nº de orden del campo: 8

Etiqueta: OCUPACION

Descripción: Denominación de la ocupación CNO del empleado.

Definición: Denominación oficial de la ocupación del empleado, según la *Clasificación Nacional de Ocupaciones* vigente.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Las denominaciones y sus códigos asociados está recogidos en el *RD 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011*. Siempre que sea posible se deberá incluir la denominación con el máximo grado de desagregación de las incluidas en dicho repertorio de ocupaciones que mejor refleje la ocupación efectiva del empleado en la empresa.

Nº de orden del campo: 9

Etiqueta: CODIGO-OCUPACION

Descripción: Código de la ocupación CNO del empleado.

Definición: Código oficial de la ocupación del empleado, según la *Clasificación Nacional de Ocupaciones* vigente.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Los códigos y sus denominaciones asociadas está recogidos en el RD 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011. Siempre que sea posible se deberá incluir el código con el máximo grado de desagregación (cuatro dígitos) de los incluidos en dicho repertorio de ocupaciones.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 10

Etiqueta: EXPERIENCIA

Descripción: Años de Experiencia Profesional

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Número entero. Se consignará el número de años, redondeado al número entero más próximo, de experiencia profesional del empleado.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Anexo de Declaración de Medios Materiales (DMM)

Nºde orden	Etiqueta	Descripción
1	ID	Código identificador del equipo
2	GRUPO	Código del Grupo de Maquinaria
3	SUBGRUPO	Código del Subgrupo de Maquinaria
4	MODALIDAD	Modalidad de disposición
5	DESCRIPCION	Descripción del equipo
6	FABRICACION	Año de fabricación
7	ADQUISICION	Año de adquisición o inicio de uso
8	PRECIO	Precio de adquisición
9	VALOR	Valor estimativo actual

Normas de cumplimentación de la Declaración de Medios Materiales

Nº de orden del campo: 1

Etiqueta: ID

Descripción: Código Identificador del equipo

Definición: Código que identifica de modo único la máquina, equipo o elemento declarado

Valores posibles y reglas de cumplimentación:

En el caso de vehículos, se usará el número de matrícula.

En el caso de maquinaria, se usará el número o código que identifique al equipo de modo individual y permanente (tal como el número de chasis o de bastidor).

En los demás casos se usará el número asignado al equipo o elemento en el inventario de la empresa.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 2

Etiqueta: GRUPO

Descripción: Código del Grupo de Maquinaria.

Definición: Código de dos dígitos del Grupo al que corresponde la máquina, equipo o elemento declarado.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: se asignará a cada máquina o equipo el código de Grupo que le corresponda según su naturaleza, de acuerdo con los valores de la tabla "Clasificación de Maquinaria y Equipos". En el caso de que el equipo no corresponda a ninguno de los grupos de dicha tabla se consignará el código "99". La tabla "Clasificación de Maquinaria y Equipos" será publicada y se mantendrá actualizada en la sección de Clasificación de Empresas de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

http://www.minhap.gob.es/

Nº de orden del campo: 3

Etiqueta: SUBGRUPO

Descripción: Código del Subgrupo de Maquinaria.

Definición: Código de dos dígitos del Subgrupo al que corresponde la máquina, equipo o elemento declarado, dentro de su Grupo.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: se asignará a cada máquina o equipo el código de Grupo y de Subgrupo que le corresponda según su naturaleza, de acuerdo con los valores de la tabla "Clasificación de Maquinaria y Equipos". En el caso de que el equipo no corresponda a ninguno de los subgrupos de su grupo recogidos en dicha tabla se consignará el código "99".

Nº de orden del campo: 4

Etiqueta: MODALIDAD

Descripción: Modalidad de disposición

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Definición: Código de un dígito indicativo del título por el cual la empresa dispone de la máquina o equipo: en propiedad, en arrendamiento financiero o en alquiler.

Valores posibles y reglas de cumplimentación:

1 en propiedad
2 en arrendamiento financiero
3 en alquiler
9 otro

Nº de orden del campo: 5

Etiqueta: DESCRIPCION

Descripción: Descripción del equipo.

Definición: Tipo, marca, modelo y características esenciales de la máquina o equipo.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Además de la información descriptiva del tipo de máquina o equipo, marca y modelo, se transcribirán de modo conciso las características o datos del equipo que determinan su utilidad y capacidad de trabajo en relación con su función (potencia en CV o Kw, capacidad de carga en Kg, Tm o metros cúbicos, caudal nominal en litros/s, etc.).

Nº de orden del campo: 6

Etiqueta: FABRICACION

Descripción: Año de fabricación.

Definición: Año de fabricación de la máquina o equipo.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: cuatro dígitos, sin signos de puntuación.

Ejemplo: 2005

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 7

Etiqueta: ADQUISICION

Descripción: Año de adquisición o inicio de uso.

Definición: Año de adquisición (en el caso de equipos en propiedad). Año de inicio de uso por la empresa (en los demás casos).

Valores posibles y reglas de cumplimentación: cuatro dígitos, sin signos de puntuación.

Ejemplo: 2005

Nº de orden del campo: 8

Etiqueta: PRECIO

Descripción: Precio de adquisición.

Definición: Precio de adquisición en euros (en el caso de equipos en propiedad). Valor en euros del equipo en la operación de "leasing" (en el caso de equipos en arrendamiento financiero o adquiridos al finalizar su arrendamiento financiero). Importe en euros abonado al propietario por el uso temporal del equipo (en los demás casos).

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que la adquisición, arrendamiento u operación se haya efectuado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.

Ejemplo: 12500

Nº de orden del campo: 9

Etiqueta: VALOR

Descripción: Valor estimativo actual.

Definición: Valor en euros de la máquina o equipo a la vista de su estado actual de conservación y de su posible utilización.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles.

Ejemplo: 12500

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Anexo de Declaración de Experiencia (DEX)

Nºde orden	Etiqueta	Descripción
1	ID	Código identificador del contrato
2	DENOMINACION	Denominación del contrato
3	GRUPO	Código del Grupo de Clasificación
4	SUBGRUPO	Código del Subgrupo de Clasificación
5	NOMBRE-CONTRATANTE	Nombre del contratante
6	NIF-CONTRATANTE	NIF del contratante
7	IMPORTE-TOTAL	Importe total del contrato
8	ANUALIDAD-2012	Importe anualidad 2012
9	ANUALIDAD-2011	Importe anualidad 2011
10	ANUALIDAD-2010	Importe anualidad 2010
11	ANUALIDAD-2009	Importe anualidad 2009

Normas de cumplimentación de la Declaración de Experiencia

Nº de orden del campo: 1

Etiqueta: ID

Descripción: Código identificador del contrato.

Definición: Código identificador del contrato en el Registro de Contratos del Sector Público.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: si la entidad contratante es una entidad del Sector Público se consignará el código asignado al contrato en el Registro de Contratos del Sector Público, y si no se conociera, el código asignado por el órgano de contratación al contrato o, en su defecto, al expediente de contratación. En los demás casos se dejará sin cumplimentar.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 2

Etiqueta: DENOMINACION

Descripción: Denominación del contrato.

Definición: Denominación del contrato al que corresponde el trabajo. Si el trabajo declarado como experiencia no constituye la totalidad del contrato o su denominación no resulta suficientemente descriptiva de la naturaleza y características básicas del trabajo realizado, a continuación de la denominación del contrato se consignará la descripción sucinta del trabajo realizado.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: texto libre, sin formato ni caracteres no imprimibles.

Nº de orden del campo: 3

Etiqueta: GRUPO

Descripción: Código del Grupo de Clasificación.

Definición: Código del Grupo de Clasificación al que corresponden los trabajos.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: letra representativa del código del Grupo de Clasificación al que corresponde el trabajo.

Nº de orden del campo: 4

Etiqueta: SUBGRUPO

Descripción: Código del Subgrupo de Clasificación.

Definición: Código del Subgrupo de Clasificación al que corresponden los trabajos.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: número representativo del código del Subgrupo de Clasificación al que corresponde el trabajo.

Nº de orden del campo: 5

Etiqueta: NOMBRE-CONTRATANTE

Descripción: Nombre del contratante**.**

Definición: Nombre o denominación social de la entidad contratante.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Valores posibles y reglas de cumplimentación: En el caso de las Administraciones Públicas y de grandes organizaciones, además del nombre de la Administración o entidad contratante se incluirá a continuación, separado por un guión (-) el del órgano responsable de la recepción de los trabajos.

Nº de orden del campo: 6

Etiqueta: NIF-CONTRATANTE

Descripción: NIF del contratante.

Definición: Número o código de identificación fiscal de la entidad contratante de los trabajos.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: en el caso de que el contratante tenga nacionalidad española se consignará su NIF, NIE o CIF, sin guiones ni espacios en blanco entre caracteres. En el caso de entidades extranjeras se consignará su VIES, constituido por las dos letras identificativas de su nacionalidad (código ISO 3166-1-alpha-2) seguidas de su código fiscal nacional.

Ejemplo: A11223344

Nº de orden del campo: 7

Etiqueta: IMPORTE-TOTAL

Descripción: Importe total del contrato.

Definición: Importe total del contrato, en euros.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que el contrato se haya efectuado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.

Ejemplo: 12500

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Nº de orden del campo: 8

Etiqueta: ANUALIDAD-2012

Descripción: Importe anualidad 2012.

Definición: Importe en euros de la anualidad 2012 de los trabajos declarados.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que el contrato se haya efectuado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.

Ejemplo: 12500

Nº de orden del campo: 9

Etiqueta: ANUALIDAD-2011

Descripción: Importe anualidad 2011.

Definición: Importe en euros de la anualidad 2011 de los trabajos declarados.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que el contrato se haya efectuado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.

Ejemplo: 12500

Nº de orden del campo: 10

Etiqueta: ANUALIDAD-2010

Descripción: Importe anualidad 2010.

Definición: Importe en euros de la anualidad 2010 de los trabajos declarados.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que el contrato se haya efectuado en otra divisa, el importe

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.
Ejemplo: 12500

Nº de orden del campo: 11

Etiqueta: ANUALIDAD-2009

Descripción: Importe anualidad 2009.

Definición: Importe en euros de la anualidad 2009 de los trabajos declarados.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que el contrato se haya efectuado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha en que se efectúa la declaración.
Ejemplo: 12500

NOTA

Los campos 7 a 10 están definidos para las declaraciones que se presenten en el año 2012. Para las declaraciones que se presenten en años sucesivos, todas las referencias a la anualidad 2012 (incluido el nombre de la etiqueta del campo) han de entenderse referidas a la anualidad de presentación de la declaración (2013, 2014, etc.), y de modo análogo las referencias a las anualidades 2011, 2010 y 2009 (incluido el nombre de las respectivas etiquetas de los campos) han de entenderse referidas a las tres anualidades anteriores a la de presentación de la declaración.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

Anexo de Declaración de Medios Financieros (DMF)

Nºde orden	Etiqueta	Descripción
1	EJERCICIO	Ejercicio económico
2	FONDOS-PROPIOS	Fondos propios al cierre del ejercicio
3	PATRIMONIO-NETO	Patrimonio neto al cierre del ejercicio
4	EJECUCION-ANUAL	Importe anual de los trabajos ejecutados

Normas de cumplimentación de la Declaración de Medios Financieros

Se cumplimentarán tres registros, uno por cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados, con cuentas aprobadas.

Nº de orden del campo: 1

Etiqueta: EJERCICIO

Descripción: Ejercicio económico.

Definición: Año identificativos del ejercicio económico

Valores posibles y reglas de cumplimentación: cuatro dígitos, sin signos de puntuación.

Ejemplo: 2011

Nº de orden del campo: 2

Etiqueta: FONDOS-PROPIOS

Descripción: Fondos propios al cierre del ejercicio

Definición: Importe en euros de los fondos propios al cierre del ejercicio.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50

miles. En el caso de que las cuentas se hayan formulado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha de cierre de ejercicio.

Nº de orden del campo: 3

Etiqueta: PATRIMONIO-NETO

Descripción: Patrimonio neto al cierre del ejercicio

Definición: Importe en euros del patrimonio neto al cierre del ejercicio.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que las cuentas se hayan formulado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha de cierre de ejercicio.

Nº de orden del campo: 4

Etiqueta: EJECUCION-ANUAL

Descripción: Importe anual de los trabajos ejecutados

Definición: Importe total en euros de los trabajos ejecutados en el año (de obras o de servicios, según sea la clasificación ostentada.

Valores posibles y reglas de cumplimentación: Se expresará en euros sin decimales (redondeado al entero más próximo) ni caracteres de separación de miles. En el caso de que trabajos que se hayan contratado en otra divisa, el importe original se convertirá en euros al cambio de la fecha de cierre del ejercicio.

C/ JOSÉ ABASCAL, 4
28003 MADRID
TEL: 91 443 09 50